

Esta entrevista personal se puntuará de 0,00 a 10,00 puntos.

La puntuación máxima en este apartado será de 10,00 puntos.

D) TRABAJO MEMORIA (MÁXIMO 40 PUNTOS):

El Tribunal propondrá tres temas que se elegirán al azar de entre los incluidos en el Temario adjunto, de acuerdo con los grupos a los que pertenecen las plazas convocadas, debiendo el aspirante desarrollar un trabajo - memoria sobre uno de dichos temas. Esta selección se realizará en el momento en que se aprueben las listas definitivas de admitidos al proceso.

Los tres temas seleccionados por el Tribunal serán publicados en el Tablón de Anuncios de Proyecto Melilla S.A., concediéndose un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para su presentación. Dicho trabajo se realizará en ordenador (procesador de texto "word", tipo de letra "arial", con tamaño "11", espaciado normal e interlineado sencillo, con un máximo de 7 folios DINA4, por una cara, excluyendo portada e índice). Se presentarán en folio en blanco, sin ningún tipo de inscripción o marca, y sin identificación.

Estos requisitos de presentación, se considerarán excluyentes, no siendo aceptables aquellas Memorias presentadas que, por cualquier razón, no los cumplimenten, total o parcialmente.

Se presentará ante el/la Secretario/a del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día (caso de ser ese último día festivo o no laborable, se entenderá ampliado el plazo hasta el siguiente día laborable, a la misma hora establecida), en sobre cerrado, con la leyenda "Memoria para optar al Concurso libre para la provisión de 2 plazas para personal adscrito al Programa Operativo de empleo Juvenil y F.S.E. para Melilla, 2014 - 2020", sin ningún otro tipo de inscripción o marca de las que se pudiera deducir la identificación del concursante. Junto con la Memoria, se introducirá otro sobre cerrado, igualmente sin ningún tipo de inscripción o marca, en cuyo interior deberá adjuntarse fotocopia del DNI-NIF del concursante.

Para la exposición del trabajo, el Presidente podrá acordar una defensa verbal del mismo para lo que se concederá un preaviso de dos (2) días hábiles.

Este trabajo - memoria se puntuará de 0,00 a 40,00 puntos.

La puntuación máxima en este apartado será de 40,00 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL:

Es el resultado de sumar las correspondientes a la experiencia profesional, académica, al trabajo-memoria y a la entrevista personal.

En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación media entre las obtenidas en la fase de experiencia profesional, académica y trabajo - memoria.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán no aptos".

Caso de que no se cumplan los requisitos mínimos, el Tribunal declarará desierta la plaza correspondiente.

6.- BOLSA DE TRABAJO PARA COBERTURA DE NECESIDADES TEMPORALES.

Con aquellos participantes que no obtengan plaza, se formará una bolsa de trabajo, quedando integrados los 10 primeros aspirantes en cada lista, conforme a la baremación realizada por la Comisión de baremación, que se publicará en la Web de la Sociedad y Tablón de Anuncios.

Esta bolsa de trabajo estará vigente hasta la finalización del Programa Operativo de Empleo Juvenil y FSE 2014-2020, y será exclusiva para Programas concretos financiados con Fondos Propios o Europeos y no para puestos estructurales.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación para presentar alegaciones.

La Comisión revisará las reclamaciones a las listas provisionales. Las listas definitivas resultantes de la revisión serán objeto de publicación en la Web de la Sociedad y Tablón de Anuncios.

La lista definitiva resultante de la aplicación del baremo, dará lugar a dos bolsas de trabajo idénticas por cada categoría profesional (bolsa A y bolsa B), cuyo funcionamiento será completamente independiente entre ellas.

La Bolsa A se utilizará para los nombramientos de Técnico Medio en Contabilidad y Gestión de Empresas.

La Bolsa B se utilizará para los nombramientos Técnico Medio en Comunicación y Gestión de Proyectos Europeos.

Una vez elaborada las listas definitivas de la bolsa de trabajo, cuando haya que llamar a los aspirantes para cubrir una vacante de forma temporal, se hará por el siguiente método: